JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Nº	053684989001-202100084-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	CARLOS ALBERTO VALLES ZAPATA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
A.S.C. Nº	2023-144

Vencido el término de trasladado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la reliquidación del crédito y las costas causadas, realizada por el despacho, dentro del presente proceso ejecutivo y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del C. G. Proceso.

De igual forma y atendiendo las disposiciones del artículo 447 del CGP, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados en favor de la Cooperativa financiera confiar, por la suma abonada al crédito de $23.818.462,oo para lo cual se autorizara al Banco Agrario de Colombia S.A la entrega de dichos dineros.

N O T I F Í Q U E S E

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z

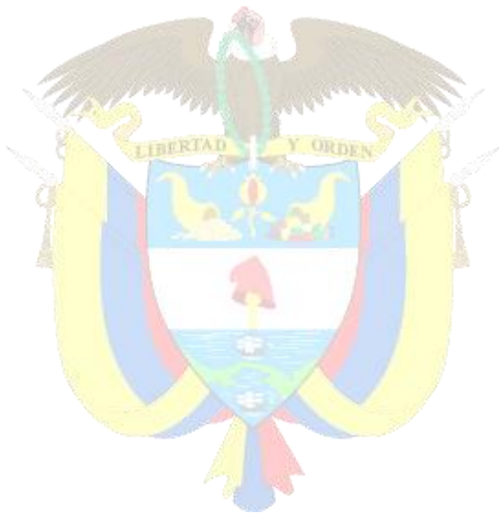
LIBERTAD Y ORDEN